



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 109-2020- FONDECYT-DE

Lima, 02 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 134-2020-FONDECYT/UES de fecha 1 de diciembre de 2020 y correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2020, emitidos por el responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 45'000.000.00 (Cuarenta y Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", en adelante, el Proyecto;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, dispone que la Unidad Ejecutora de los recursos provenientes de la citada operación de endeudamiento externo, destinada a financiar parcialmente el Proyecto, es el CONCYTEC, a través del FONDECYT;

Que, con fecha 8 de febrero de 2017, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 8682-PE entre la República del Perú y el BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 397-2016-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM, se crea y conforma el Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", en adelante, el Grupo de Trabajo, como máximo órgano de dirección del Proyecto, dependiente del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2018-FONDECYT-DE de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", que establece en el numeral 6. Gestión de Fondos Concursables, los procedimientos que deben considerarse en las convocatorias a concurso, disponiendo en el numeral 6.4., que la lista de ganadores del concurso se formaliza mediante Resolución Directoral y se publica en la página web del FONDECYT. Asimismo, el literal a) del numeral 3.3.2., establece como función del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de



resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia, así como la aprobar las solicitudes de financiamiento de las propuestas seleccionadas;

Que, de acuerdo con los considerandos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2019-FONDECYT-DE de fecha 18 de setiembre de 2019, que aprueba el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación", mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 03 se dejó constancia que el Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el Manual Operativo Especifico (MOE) y las Bases del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación", que cuentan con la no objeción del Banco Mundial a través de correos electrónicos de fechas 6 y 18 de setiembre de 2019;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2019-FONDECYT-DE de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación", que contiene entre otros documentos, las Bases del Concurso y el Manual Operativo Especifico (MOE) que forman parte del citado Expediente. Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2019-FONDECYT-DE de fecha 28 de octubre de 2019, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, resolvió, entre otros, aprobar e incorporar las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación";

Que, el numeral 5.3. del Manual Operativo Especifico (MOE) que forma parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación" aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2019-FONDECYT-DE de fecha 18 de setiembre de 2019, establece y detalla la evaluación que consta del proceso que comprende las fases de elegibilidad, evaluación y selección;

Que, los numerales 3.1 y 4.1 de las Bases Integradas del Concurso aprobadas a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 090-2019-FONDECYT-DE de fecha 28 de octubre de 2019, detallan el proceso de elegibilidad, evaluación y selección. Asimismo, el numeral 4 de las Bases Integradas precitadas, señala que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del Concurso, los mismos que, según lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases Integradas, serán publicados mediante la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva del FONDECYT;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 18 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la emisión de resoluciones directorales sobre asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación", estableciendo que se contó con 325 postulaciones, de las cuales 188 propuestas resultaron aptas en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 115 propuestas



resultaron aprobadas y aptas en la etapa de evaluación. Señaló que, previamente a la etapa de selección, con la finalidad de elaborar una evaluación de impacto adecuada del concurso, el CONCYTEC y FONDECYT-Banco Mundial emitieron un comunicado conjunto señalando que, debido a que no se contó con 200 empresas aprobadas, previo al proceso de aleatorización, es necesario contar con una línea de base, que permita separar las empresas en grupos para asegurar que estos estén compuestos de forma equitativa y representativa, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales mantenidas por el CONCYTEC, FONDECYT y el Banco Mundial, obteniendo como resultado 106 propuestas que ingresaron a la etapa de selección, en la cual se realizó el proceso de aleatorización supervisado por un Notario Público y presidido por un representante designado por CONCYTEC, representantes designados por FONDECYT, Banco Mundial y una persona externa al proyecto designada por el Consejo Directivo del CONCYTEC o el grupo de trabajo del Banco Mundial, determinándose de las 106 propuestas divididas en 3 grupos; 47 propuestas del grupo seleccionados o de tratamiento, 47 propuestas del grupo control y 12 propuestas del grupo accesitario. Adjuntó las tablas de resultados como Anexos, que ofrecen el detalle de lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección;

Que, mediante el Informe N° 113-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 2 de diciembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC opinó que resulta viable proyectar una Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación", en ejercicio de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT establecidas en el Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, el Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases Integradas del concurso, considerando lo resuelto por Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, Órgano de Línea responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en las convocatorias;

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 077-2018-FONDECYT-DE, 074-2019-FONDECYT-DE, N° 090-2019-FONDECYT-DE, N° 094-2019-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-2019-FONDECYT-DE de fecha 18 de setiembre de 2019, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 109-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E061-2019-01-BM denominado "Programas de Aceleración de la Innovación"

EMPRESAS SELECCIONADAS – GRUPO TRATAMIENTO

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	67662	Tachyon-S2	89.100,00
2	67679	Sinergia Centro De Innovacion Y Negocios S.A.C	89.100,00
3	67720	Consultoria Y Asesoría Integral Cusco Srl	89.100,00
4	67773	Tereolutions Sociedad Anonima Cerrada - Tereo S.A.C.	89.100,00
5	67819	Inspirall Solutions S.A.C.	89.100,00
6	67824	Innovati Solutions S.A.C.	89.100,00
7	67875	Infinity Global Solutions S.A.C. - Linkminers	89.100,00
8	67932	Comara S.A.C.	89.100,00
9	67944	Nootas Universal S.A.C.	89.100,00
10	67947	Maquinando Fintech S.A.C.	89.100,00
11	67963	Checksabe S.A.C.	89.100,00
12	67965	Grupo Qaira S.A.C.	89.100,00
13	67987	Maia S.A.C.	89.100,00
14	68002	Mamalama Snacks (Natusnacks S.A.C.)	89.100,00
15	68006	Sysa Inversiones & Finanzas Srl	89.100,00
16	68010	Inventum Ingeniería S.A.	89.100,00
17	68011	Green Effect S.A.C	89.100,00
18	68016	Waposat	89.100,00
19	68032	Inbiomedic	89.100,00
20	68056	Site Electronic Technology S.A.C.	89.100,00
21	68070	Auto Fintech Latam S.A.C.	89.100,00
22	68094	Entopiruw S.A.C.	89.100,00
23	68129	Limaem EIRL	89.100,00
24	68137	Sai Technology	89.100,00
25	68139	Cowtechnologies S.A.C.	89.100,00
26	68144	Corporación Analpes Perú S.A.C.	89.100,00
27	68164	Global Planet Chemical	89.100,00
28	68187	Itl Soluciones Integrales EIRL	89.100,00
29	68295	Id Bioforest Peru S.A.C.	89.100,00
30	68296	Idi Electronica EIRL	89.100,00
31	68303	Phi Innovation Sociedad AnÓNima Cerrada	89.100,00
32	68314	Tecno Creditos S.A.C.	89.100,00
33	68329	Investigación + Desarrollo Consultores S.A.C - I + D Consultores S.A.C	89.100,00
34	68339	Emprende Jugando S.A.C.	89.100,00
35	68406	Bioaqua Nutrition EIRL	89.100,00
36	68417	Zonngo Peru S.A.C.	89.100,00
37	68454	Fresh America EIRL	89.100,00
38	68471	Tech Starter EIRL	89.100,00
39	68472	Epheta S.A.C.	89.100,00



40	68516	Repuestock S.A.C.	89.100,00
41	68518	Industrias Nanax S.A.C.	89.100,00
42	68676	Ingredientes Innovadores S.A.C.	89.100,00
43	68727	Draco'S Sur América	89.100,00
44	68790	Reduce Waste Innovation S.A.C.	89.100,00
45	68793	Decamoney Technology Financial Services S.A.C.	89.100,00
46	68835	Monte Verde Inversiones Perú S.A.C.	89.100,00
47	68867	Medical Innovation & Technology	89.100,00
TOTAL			4, 187.700.00

EMPRESAS NO SELECCIONADAS – GRUPO CONTROL

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE
1	68101	Inversiones Duval Casa Grande S.A.C.
2	67725	Greentech Innovations S.A.C.
3	68870	Berries Peruanos S.A.C.
4	68550	Nexgen Foods S.A.C.
5	68461	Kallpa Perú International Corporation S.A.C.
6	68359	Idelcen Asociados S.A.C.
7	68023	Imagine Labs S.R.L
8	68448	Stabroz Gloal EIRL
9	67859	Helpers S.A.C.
10	68336	Social Nutrition S.A.C.
11	68695	Industria Descartable Del Peru S.A.C.
12	68149	Estoyeco
13	68887	Playtec S.A.C.
14	68067	C3K Waste Management Consulting S.A.C.
15	68698	Proypet S.A.C.
16	67690	Cbn Technologies S.A.C
17	68432	Suritex Sociedad Anonima Cerrada
18	68466	We Are Tibet S.A.C.
19	68323	Ecosolution S.A.C.
20	68147	Cambio Seguro Fintech S.A.C.
21	68886	Iotecnova S.A.C.
22	68902	Emesh Latinoamerica S.A.C.
23	67801	Certus S.A.C.
24	67996	Inversiones El Arado S.A.C..
25	68173	Accesol S.A.C.
26	68175	Energy Horizon Solutions EIRL
27	67568	Integracion Tecnologica Para La Innovacion Con Valor S.A.C. - Integrativa S.A.C.
28	68145	Sanilab
29	68536	Asper Coating Del Perú S.A.C.
30	68021	Mp Recicla S.A.C.
31	68484	Innovator S.A.C.
32	68277	Novagri S.A.C.
33	68713	Supay Demonio Andino S.A.C.



34	68378	Abs Ingenieros S.A.C.
35	67918	Grupo Infinittech EIRL
36	67694	Grupo Biovida S.A.C.
37	68429	Softhy Soluciones En Software S.A.C.
38	67973	Dipteryx S.A.C.
39	68084	Kashio Peru S.A.C.
40	68132	Interactive Furniture S.A.C.
41	68072	Hope Corporation S.A.C.
42	68013	Tarwicorp S.A.C.
43	68889	Distribuidora Ecológica Transformemos La Tierra S.A.C.
44	68503	Cipli Research Center S.A.C.
45	67770	Vibrason Ingeniería Producción Y Mantenimiento S.A.C.
46	68026	Gloinkaa Group S.A.C.
47	67746	Ubook S.A.C.

* Acorde al numeral 4.1.2 de las bases

EMPRESAS DEL GRUPO ACCESITARIO

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE
1	68040	Joinnus
2	67749	P.B.J.M S.A.C.
3	67593	Innovasnack S.A.C.
4	68795	Plaza Quero S.A.C.
5	68502	Elvitim S.A.C.
6	68838	Plataformas Online S.A.C.
7	67627	Gmbtmaltese Cueros Y Telares EIRL - Burana
8	68172	Japisale S.A.C.
9	67724	Nucommerce International S.A.C.
10	68383	Better Food Company S.A.C.
11	68192	Corporacion Virtual Pre S.A.C.
12	67708	Natural Fiber'S Tech S.A.C.